



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Seminario multidisciplinario de los cuidados paliativos y tanatología para la atención de personas con periodo corto de vida y sus familias.

“Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México”.

Lic. Rosa María Anychael Pineda Nápoles.
SEDESA, México.



¿Qué son los Cuidados Paliativos?

La palabra “Paliativa” latín *pallium* = manta o cubierta.

La atención activa y compasiva que se proporciona a los pacientes con enfermedades incurables y que ayudan al alivio del sufrimiento y la optimización de la calidad de vida.

“Los cuidados paliativos mejoran la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, mitigando el dolor y otros síntomas, y proporcionando apoyo espiritual y psicológico desde el momento del diagnóstico hasta el final de la vida y durante el duelo”.

Marco Normativo.

DOF. 5 de enero de 2009 Reforma al artículo 184 de la Ley General de Salud en la que se adiciona el artículo 166 BIS que contiene la Ley en Materia de Cuidado Paliativos.

DOF, 1 de noviembre de 2013 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de servicios de Atención Médica: el capítulo VIII BIS, Disposiciones para la Prestación de Servicios de Cuidados Paliativos Artículos 138 BIS 1 al BIS 21.

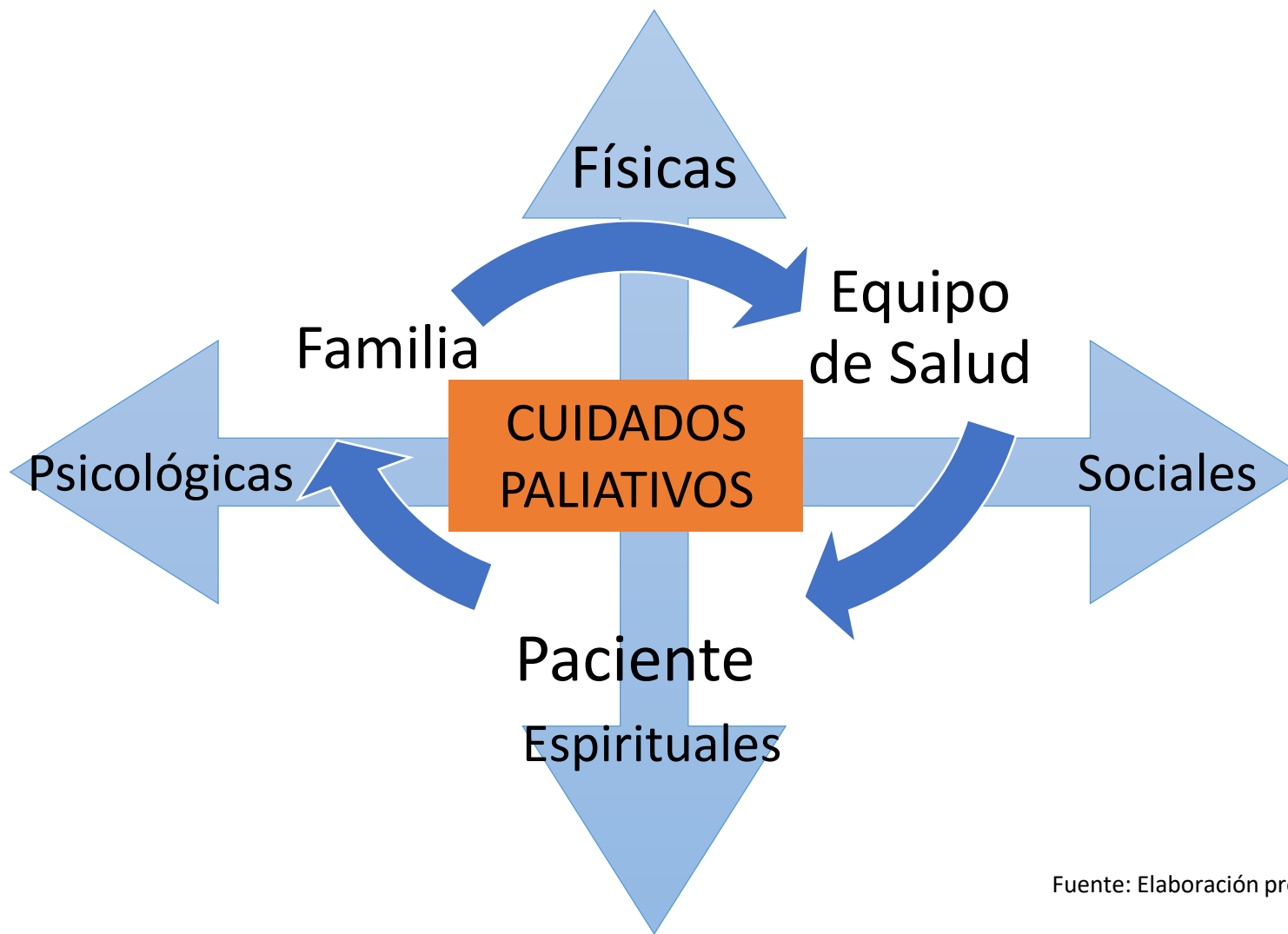
DOF. 9 de diciembre de 2014 Norma Oficial Mexicana -011-SSA3-2014. Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

DOF. 26 de diciembre de 2014 Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declara la Obligatoriedad de los Esquemas de Manejo Integral de Cuidados Paliativos. Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos.

DOF. 14 de diciembre de 2016 Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

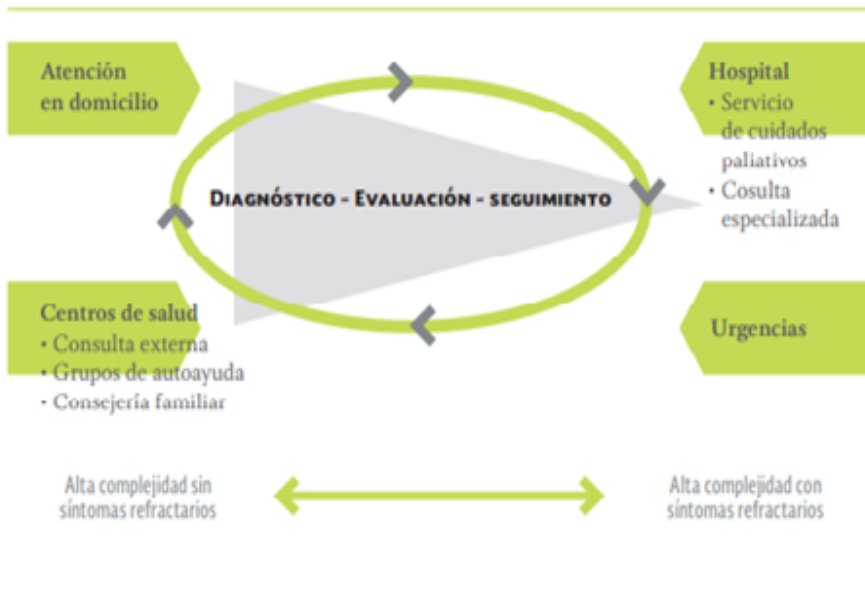
Programa de Cuidados Paliativos, SEDESA.

Se crea en el año 2014 y su objetivo es dar respuesta a las necesidades paliativas en cada una de las cuatro dimensiones:



Modelo de Cuidados Paliativos en la Ciudad de México.

Esquema de atención de Cuidados Paliativos según las necesidades del paciente y su familia para el alivio de síntomas y mejora de calidad de vida



Fuente: Consejo de Salubridad General, 2018

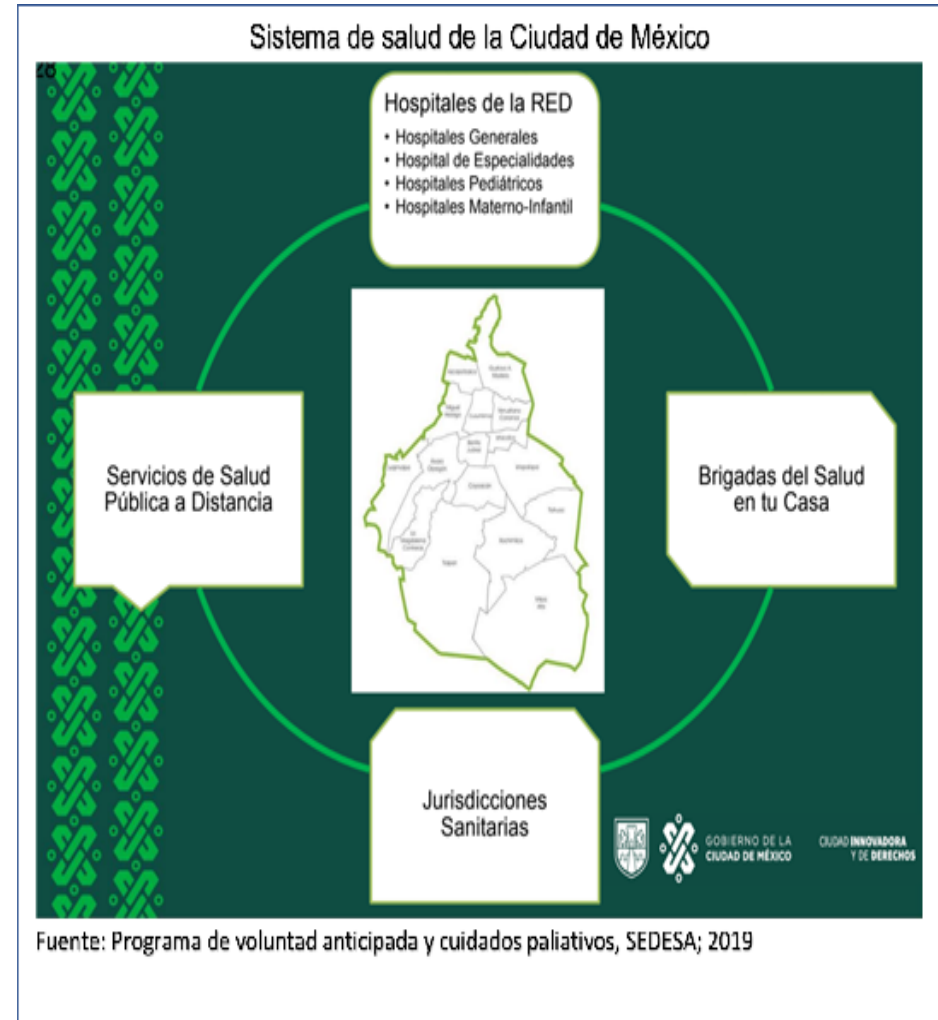
El Sistema de Salud debe interactuar entre sí:

- Primer nivel, puede prevenir enfermedades que requieran en un futuro atención paliativa y detectar los casos de mayor complejidad.
- A nivel hospitalario y/o especializados deben evaluar, estabilizar y dar continuidad a la atención paliativa.
- Los tres niveles de atención deben de referir y preferir la atención domiciliaria.

Modelo de Cuidados Paliativos en la Ciudad de México.

Funciones:

- Establecer una red de servicios.
- Llevar a cabo la valoración y abordaje continuo de los síntomas.
- Prevenir, informar y abordar situaciones de urgencias paliativas.
- Proporcionar soporte psicológico, información y comunicación al paciente y cuidadores.
- Prevenir y abordar la claudicación emocional de la familia.
- Atender el proceso de agonía, muerte y duelo.
- Capacitar a la familia o al cuidador en el manejo del paciente.



Programa de Cuidados Paliativos, SEDESA.

A partir del 2015, se desarrolla la instalación de Subcomités de Cuidados Paliativos en las Unidades Hospitalarias de la Red.

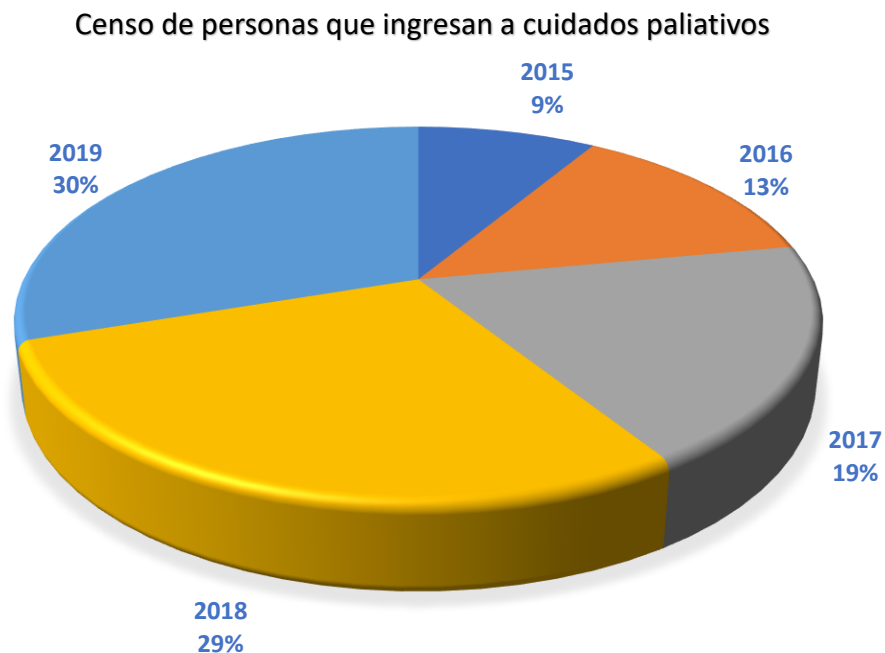
Unidades Hospitalarias de la Red de la CDMX con subcomités de Cuidados Paliativos (23 en total).	
Hospitales Generales (y Especialidades) - 13	Hospitales Pediátricos - 10
Hospital de Especialidades Belisario Domínguez	Hospital Pediátrico Tacubaya
Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico San Juan de Aragón
Hospital General Milpa Alta	Hospital Pediátrico Legaria
Hospital General Ticomán	Hospital Pediátrico Peralvillo
Hospital General Villa	Hospital Pediátrico Moctezuma
Hospital General Dr. Rubén Leñero	Hospital Pediátrico Azcapotzalco
Hospital General Iztapalapa	Hospital Pediátrico La villa
Hospital General Tláhuac	Hospital Pediátrico Iztacalco
Hospital General Balbuena	Hospital Pediátrico Iztapalapa
Hospital General Dr. Gregorio	
Hospital General Enrique Cabrera	
Hospital General Xoco	
Hospital Pediátrico Coyoacán	
Hospital Comunitario Emiliano Zapata	

Algunas de las actividades que realizan son:

- Evaluar necesidades de los subcomités en cuanto a temas de capacitación.
- Dar seguimiento a los planes de trabajo de cada hospital.
- Alinear las estrategias de trabajo .
- Ser referencia para el desarrollo de sus actividades.

Programa de Cuidados Paliativos, SEDESA.

El acercamiento que se ha tenido con los Subcomités de Cuidados Paliativos en los hospitales de la red de la CDMX, ha permitido desarrollar un sistema para contar con un censo de los pacientes que ingresan al programa de atención.



Capacitación.

La capacitación es una actividad fundamental que proporciona herramientas de atención de cuidados paliativos, con la cual se ha logrado sensibilizar al equipo de salud; por ello el Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos ha implementado diversas estrategias:

Capacitaciones brindadas por el Programa de Cuidados Paliativos.					
2014	2015	2016	2017	2018	2019
2 cursos básicos de cuidados paliativos. 1 congreso.	1 curso básico. 1 congreso.	1 curso de capacitación. 9 colaboraciones en cursos regionales. 2 talleres de manejo de opioides. 3 sesiones académicas.	6 colaboraciones en cursos regionales. 1 curso de capacitación. 9 sesiones académicas.	1 seminario. 3 cursos de capacitación. 10 sesiones académicas.	1 seminario. 3 cursos de capacitación. 10 sesiones académicas.

2020



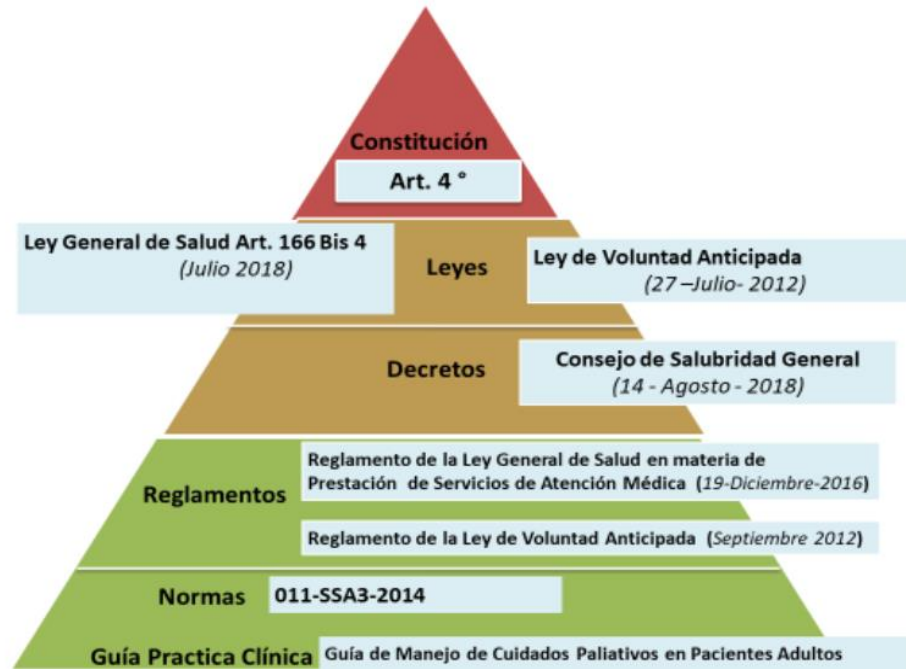
¿Qué es Voluntad Anticipada?

“Es la decisión que toma una persona de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y, por razones médicas, sea imposible mantenerla de forma natural, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona”.

Voluntad Anticipada **NO** es Eutanasia.

Marco normativo.

MARCO JURÍDICO (KELSEN)



Fuente: DOF. (2008). Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

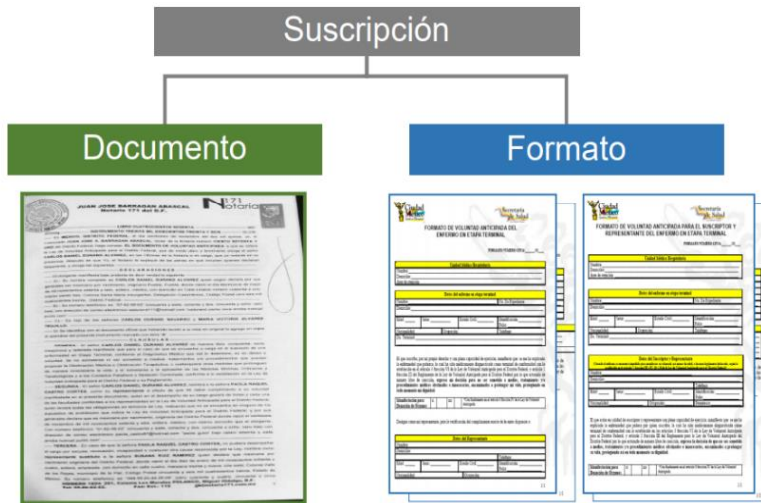


Voluntad Anticipada en la Ciudad de México.

La Ley de la Voluntad Anticipada fue publicada el 7 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, contenía originalmente 47 artículos. El 7 de julio de 2012 se reformó y actualmente están vigentes 30 artículos divididos en 5 Capítulos:

- Capítulo 1: De las disposiciones Preliminares.
- Capítulo 2: De los requisitos del Documento y Formato.
- Capítulo 3: De la nulidad y revocación del Documento y Formato.
- Capítulo 4: Del cumplimiento de la Voluntad Anticipada.
- Capítulo 5: De la coordinación especializada en materia de Voluntad Anticipada.

Suscripción a Voluntad Anticipada.



Documento Notarial:

Instrumento otorgado ante Notario Público en el que una persona con capacidad de ejercicio y en pleno uso de sus facultades mentales manifiesta la petición libre los procedimientos médicos que quiere al final de su vida.

TIENE COSTO.

Formato de suscripción a Voluntad Anticipada:

Se suscriben en instituciones públicas o privadas de Salud, cuando el enfermo en etapa terminal se encuentra en una etapa avanzada, sin respuesta a tratamiento y con un mal pronóstico de vida.

Se realiza, ante el personal de salud, un representante y dos testigos, en el que se manifiesta la voluntad de seguir o no con tratamientos que pretendan alargar la vida o bien la suspensión del tratamiento curativo.

NO TIENE COSTO.



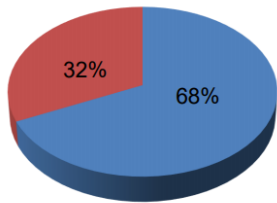
Suscripción a Voluntad Anticipada.

Requisitos:

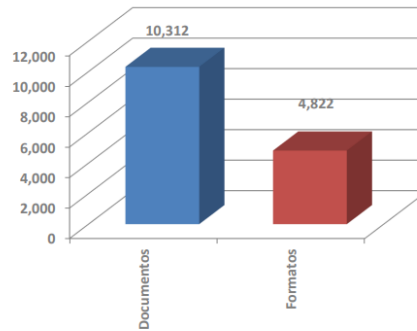
- El formato debe ser llenado completamente por algún integrante del personal médico.
- Anexar el resumen clínico en donde se avale la terminalidad.
- Agregar la identificación oficial del paciente, representante y dos testigos.
- Gestionar la suscripción al Programa de Voluntad Anticipada y solicitar el folio de registro (VAFOR).
- Concluir el trámite administrativo con la entrega del formato al Programa.

Voluntad Anticipada.

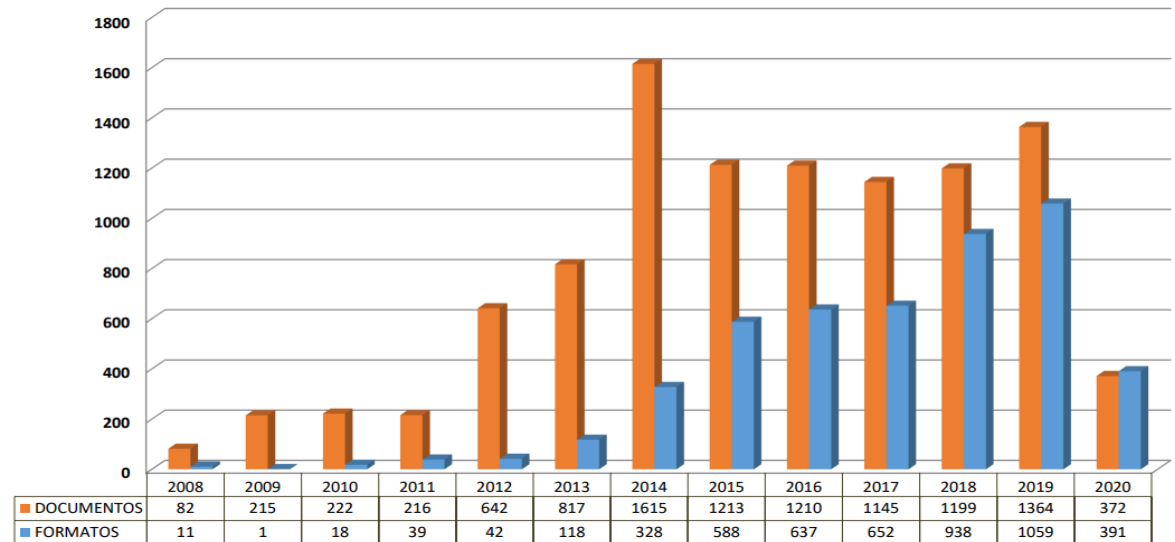
Suscripciones de Voluntad Anticipada
en la Ciudad de México
2008- 2020



■ Documentos 10,312
■ Formatos 4,822



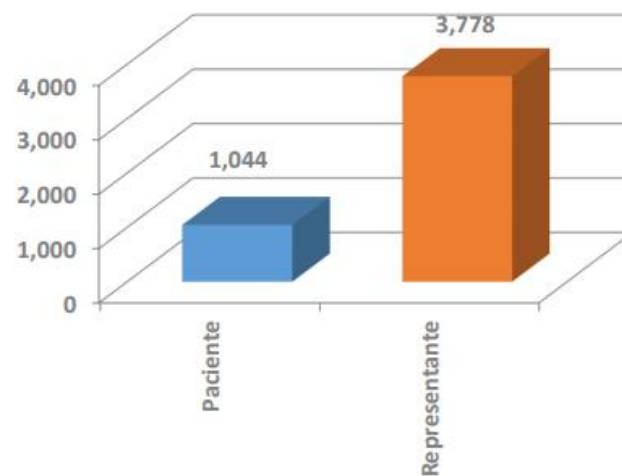
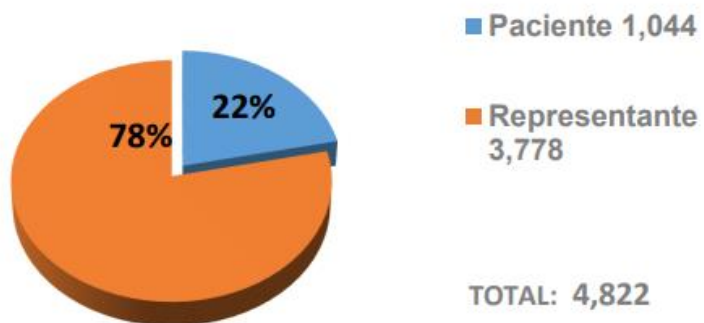
TOTAL: 15,134



Fuente: SEDESA. (2020). Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos.

Voluntad Anticipada.

**Tipos de Formatos suscritos ante
Instituciones de Salud
2008-2020**



Cuidados Paliativos y Voluntad Anticipada.

No podríamos hablar de cuidados paliativos sin resaltar la importancia que tiene la voluntad anticipada, es así que, uno no debería de existir sin el otro, ya que, ambas se basan en la idea de que la persona con una enfermedad en estado terminal o limitante para la vida, también tiene necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales únicas.





Retos del Programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos.

- Brindar cuidados paliativos de forma ética, coordinada, planificada, continua y eficiente.
- Reforzar la necesidad de vinculación de los Hospitales de la RED, las Jurisdicciones Sanitarias y los Programas de Salud en tu Vida y Salud Pública a Distancia.
- Realizar un mayor número de capacitaciones para sensibilizar al equipo de salud y proporcionar las herramientas de atención de cuidados paliativos y voluntad anticipada.
- Lograr una mayor sensibilización en el tema de voluntad anticipada, realizándolo de manera adecuada.

Equipo del programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
PROGRAMA DE VOLUNTAD ANTICIPADA Y CUIDADOS PALIATIVOS

Dra. Cecilia Palacios Ávila

Responsable del programa – Médico especialista

<p>Dr. Aser Andalón Bravo Médico</p> <p>Lic. Diana Hilda Ruanova Quintero Psicóloga</p> <p>Lic. Lia Monserrat Vargas G. Psicóloga</p> <p>Lic. Rosa María Anychael Pineda Nápoles Trabajadora Social</p>	<p>Lic. Vania Carballido Arroyo Psicóloga</p> <p>Lic. Mayti Villegas Estrada Psicóloga</p> <p>Lic. Oscar Ruiz de los Santos Psicólogo</p> <p>Lic. Perla Xochitl Ortiz Romero Psicóloga</p> <p>Lic. Adriana Guadalupe Bolaños Díaz Auxiliar administrativo y estadística</p>	<p>Lic. Elizabeth Cárcamo Olivares Enfermera</p> <p>Lic. Jorge Armando Bárcenas Paredes Cirujano Dentista</p> <p>Lic. Evelyn Ruiz Alfaro Nutrióloga</p> <p>C. Rubén herrera Hernández Auxiliar administrativo y estadística</p>
---	--	---

Altadena 23 - 4º piso (ala sur) Col Nápoles. Alcaldía Benito Juárez.

Tel. 5132 1250. Ext.1308, 1419(cuidados paliativos) 1560 (voluntad anticipada)

WhatsApp 55 7494 0428

Correos electrónicos: va.cp.cdmx@gmail.com

leydevoluntadanticipada@gmail.com (suscripciones o dudas V.A.)

voluntad.anticipada.cdmx@gmail.com (capacitación)



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

Gracias por su atención.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
